



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **524-16**

Salta, 03 OCT 2016
Expediente N° 12.547/12

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita la creación de la Carrera de Postgrado denominada "Especialización en Nutrición con mención en Enfermedades Metabólicas Nutricionales; y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto elaborado por la Comisión designada al efecto, fue aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad, y por el Consejo Superior de esta Universidad, mediante Resoluciones CD N° 455/12 y CS N° 397/12, respectivamente.

Que por Resoluciones CD Nros. 456/12 y 366/13, se designa a la Comisión Académica de la mencionada carrera.

Que el mencionado proyecto fue remitido a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), en Diciembre de 2.012, para su consideración, habiéndolo sido devuelto con observaciones de aspectos a modificar y/o incorporar.

Que oportunamente, la Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio a fojas 104, informa que lo más complejo sería solucionar el cuerpo académico por cuanto los evaluadores sostienen que: *"teniendo en cuenta el nivel académico, las trayectorias informadas de actividades de investigación y los antecedentes en formación de recursos humanos de posgrados en la mayoría de los docentes locales, se concluye que estos no reúnen condiciones suficientes para garantizar la formación académica-científica requerida por la carrera, lo que impide evaluar satisfactoriamente el cuerpo académico en su conjunto"*.

Que la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), mediante Resolución N° 400/13 hace lugar al retiro de la carrera nueva de Especialización en Nutrición con Mención en Enfermedades Metabólicas Nutricionales, de la Universidad Nacional de Salta, Facultad de Ciencias de la Salud, presentada al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título.

Que la actual Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, a

OK
Def



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **524-16**

Salta, 03 OCT 2016
Expediente N° 12.547/12

fojas 109, informa que los aspectos a modificar y/o incorporar solicitadas por la CONEAU no se realizarón en tiempo y forma, y que tampoco hubo una modificación de la propuesta original para ser formalizado en los llamados posteriores de CONEAU, aconsejando dar de baja el presente proyecto y archivar las presentes actuaciones.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 195/16,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 13/16 del 23-08-16)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto las Resoluciones del Consejo Directivo de esta Facultad, Nros. 455/12, 456/12 ambas de fecha 22-10-12; y 366/13 de fecha 14-08-13, por los motivos expresados en el exordio.

ARTICULO 2°: Solicitar al Consejo Superior de esta Universidad, dejar sin efecto la Resolución N° 397/12 de fecha 29-10-12.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Miembros de la Comisión Académica de la Carrera, Secretaría de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio; y siga a la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




MGS. ADRIANA NOEMI RAMON
SECRETARIA DE POSGRADO,
INVESTIGACION Y EXTENSION AL MEDIO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa